



# Cumplen declaratoria de publicidad dos dictámenes



## Citan a sesión semipresencial el martes 8 de noviembre, a las 11:00 horas

Boletín No.3038

### Cumplen declaratoria de publicidad dos dictámenes

- Citan a sesión semipresencial el martes 8 de noviembre, a las 11:00 horas

El Pleno de la Cámara de Diputados conoció para trámite de publicidad dos dictámenes; uno, sobre orientación sexual e identidad de género en centros penitenciarios y otro en materia de límites de velocidad en entornos escolares.

El primer dictamen reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal, para incluir en los principios rectores del Sistema Penitenciario en materia de igualdad, la orientación sexual y la identidad de género.

En materia de ubicación de las personas privadas de la libertad en un centro penitenciario se incorpora la identidad de género como uno de los criterios para el sistema de clasificación.

Añade a los derechos de las personas privadas de su libertad en un centro penitenciario el recibir asistencia médica preventiva y de tratamiento para el cuidado de la salud atendiendo a las necesidades propias de su edad, sexo e identidad de género, en por lo menos unidades médicas que brinden asistencia médica de primer nivel, en términos de la Ley General de Salud, en el Centro Penitenciario.



En lo concerniente a los protocolos se incorpora el de actuación en casos relacionados con la identidad de género de las personas privadas de la libertad.

Otro dictamen reforma el artículo 49 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, con la intención de considerar que, dentro de las medidas mínimas de tránsito, el establecimiento de límites de velocidad para zonas y entornos escolares será de 30 km/h.

### **Comunicaciones**

Asimismo, se recibieron oficios de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), en relación a cambio de integrantes y de juntas directivas de comisiones.

La Mesa Directiva comunicó la modificación de turno de una iniciativa del diputado Alfredo Femat Bañuelos (PT), que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Se turnó a las comisiones unidas de Seguridad Social y de Vivienda.

Del Congreso de Baja California se recibió contestación a un punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales faltantes a legislar en su Código Penal sobre el delito de abigeato.

### **Cita próxima sesión**

La Mesa Directiva comunicó que, en términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 12 numeral 2, del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Posteriormente, levantó la sesión y citó para la que tendrá lugar el próximo martes 8 de noviembre, a las 11:00 horas, en modalidad semipresencial.